

REGLAMENTO del Campeonato de España de Parejas 2017

I.- FASE CLASIFICATORIA

1.- Cada una de las comunidades autónomas con más de 100 asociados (en adelante, Territoriales) tendrá derecho a enviar un número de parejas al Campeonato de España. Actualmente hay 11 que cumplen tal condición: Madrid (2016 asociados), Cataluña (853), Galicia (356), Comunidad Valenciana (349), Canarias (334), Asturias (280), Castilla y León (255), Andalucía (216), Cantabria (183), País Vasco (145) y Baleares (125).

2.- Estas Territoriales tendrá derecho a enviar un número de parejas:

- En un primer cálculo, proporcional al número de asociados con Categoría 1ª Pic o superior para el Campeonato Principal, y proporcional al total de asociados para el Campeonato de Categoría Corazón.

- El número anterior se modifica en función del número de parejas de cada Territorial que asistieron al Campeonato de España de 2016.

Los cálculos, teniendo en cuenta un total de 52 parejas para el Campeonato Principal y 26 parejas para el Campeonato de Categoría Corazón, dan como resultado:

Madrid (21 parejas para Principal y 10 para Categoría Corazón, Cataluña (13 y 4), Galicia (3 y 2), Comunidad Valenciana (3 y 2), Canarias (4 y 2), Asturias (3 y 1), Castilla y León (1 y 1), Andalucía (1 y 1), Cantabria (1 y 1), País Vasco (1 y 1) y Baleares (1 y 1).

3.- Cada representante (o representantes) de la AEB en dichas Territoriales decidirá la elección de sus jugadores. Puede hacerse mediante un torneo clasificatorio en su Territorial (que debe publicitarse en la página de la AEB con un mes de antelación y ser celebrado del 21 al 23 de abril de 2017) o bien por designación directa en función de un criterio objetivo que será explicado por escrito a la AEB. Las Territoriales deben comunicar a la AEB las parejas elegidas el 24 de abril de 2017.

4.- La categoría de una pareja será calculada como la del jugador con mayor categoría AEB (que solamente podrá ser recurrida, por escrito a la AEB, antes del 21 de abril de 2017). Una pareja con categoría 1ª Pic o superior debe jugar en el Campeonato Principal, mientras que las parejas con categoría 1ª Corazón o inferior deben hacerlo en el Campeonato de Categoría Corazón. La AEB se reserva el derecho de modificar la categoría de un jugador, por apreciación.

5.- En el caso de escoger celebrar un torneo clasificatorio, la organización correrá a cargo de la respectiva Territorial, sin tener que pagar canon alguno a la AEB. Sólo se requiere cumplir las siguientes condiciones:

- a) Se deben jugar un mínimo de 36 manos.
- b) El árbitro encargado del torneo tendrá como mínimo categoría Territorial.
- c) Podrá participar (y clasificar) cualquier pareja con licencia de la AEB, aunque sean ambos de otra Territorial.

- d) En caso de que se juegue con una clasificación conjunta para ambas categorías, se clasificarán las X parejas de Primera Pic o superior para el Campeonato Principal y las Z parejas de Primera Corazón o inferior para el Campeonato de Categoría Corazón (siendo X y Z el número de parejas que se clasifican de dicha territorial).

6.- En el caso de escoger por asignación directa, una pareja puede estar formada por 2 jugadores de la Territorial o bien por un jugador de la Territorial y un jugador de otra, pero no está permitido que una Territorial escoja a una pareja donde ninguno de los jugadores está asociado por su Territorial.

II.- FASE FINAL

7.- La final del Campeonato de España por Parejas se celebrará en Madrid del 9 al 11 de junio de 2017 y participarán 78 parejas repartidas en 2 grupos: Grupo A (52 parejas para Principal) y Grupo B (26 parejas para Categoría Corazón).

8.- El grupo A jugará 3 sesiones, de al menos 24 manos cada una. El grupo B jugará en dos sesiones de al menos 24 manos cada una. El Grupo A y Grupo B no se mezclarán (ni en la mesa ni en la comparación de resultados). El horario lo establecerá la AEB y será anunciado con antelación suficiente en la página Web. La inscripción será de 20 Euros por jugador y el Árbitro será de categoría Nacional.

9.- En el caso de existir vacantes, porque una o varias Territoriales no envían suficientes parejas para la Fase Final, se abrirá un período de presentación de inscripciones a la AEB. De las inscripciones presentadas, la AEB decidirá cuáles participarán en la Fase Final, atendiendo a los siguientes criterios:

- Primero. Media de la categoría AEB de los jugadores de la pareja, según el siguiente baremo: Maestro Mundial: 8 puntos; Nacional Vitalicio o Preferente: 7 puntos; 1ª Pic: 6 puntos; 1ª Corazón: 5 puntos; 2ª Pic: 4 puntos; 2ª Corazón: 3 puntos; 3ª Pic: 2 puntos; 3ª Corazón: 1 punto. Una pareja acepta que la categoría AEB de sus jugadores es correcta en el momento de la inscripción.
- Segundo. Media de puntos de juego obtenidos durante 2016 por los jugadores de la pareja. Una pareja acepta que los puntos de sus jugadores son correctos en el momento de la inscripción.

10.- Se otorgarán los títulos de Campeón y Subcampeón de España de Parejas (al ganador y segundo clasificado del grupo A), así como los de Campeón y Subcampeón de España de Parejas de Categoría Corazón (al ganador y segundo clasificado del grupo B). También se entregarán trofeos para cada uno de los jugadores de estas 4 parejas. No habrá premios en metálico.

11.- Cualquier duda sobre la aplicación de este Reglamento será resuelta por el Comité de Competición de la AEB.